



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N°

016-98

SALTA, 16 de Febrero de 1998
 Expediente N° 12.289/97

VISTO:

El Protocolo firmado entre el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta y la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho protocolo es coordinar acciones entre ambas instituciones que faciliten planes de enseñanza de la Facultad de Ciencias de la Salud centrados en la realización de cursos de capacitación para el personal penitenciario y de estudio universitarios para los internos del penal.

Que el protocolo se firma en consideración a la vigencia del Convenio Marco suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta.

Que resulta necesario emitir el correspondiente acto administrativo.

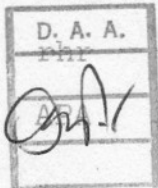
POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria N° 18/97 del 16/12/97)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Tener por aprobado el Protocolo firmado entre el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta y la Facultad de Ciencias de la Salud, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Sallm
 Secretaria
 Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
 DECANO